



Resolución Viceministerial

Nro. 005-2013-VMPCIC-MC

Lima, **18 ENE. 2013**

Vistos, el Memorando N° 701-2012-DRC-PUN/MC de fecha 04 de diciembre del 2012, de la Dirección Regional de Cultura de Puno, el Informe N° 250-2012-DPIC-DGPC/MC de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y el Informe N° 001-2013-DGICA-VMI/MC de fecha 07 de enero de 2013, de la Dirección General de Inclusión de Conocimientos Ancestrales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del Artículo 1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que el INC (hoy Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, con Memorando N° 701-2012-DRC-PUN/MC de la Dirección Regional de Cultura de Puno, se remite el expediente mediante el cual se solicita que la tecnología ancestral de construcción de las "islas flotantes" del grupo originario Uro del lago Titicaca, región Puno, sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 567-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 250-2012-DPIC-DGPC/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, a través del cual se recomienda la declaratoria de los conocimientos y prácticas ancestrales de manejo de totora desarrollados por el grupo originario Uro ubicado en el lago Titicaca, región Puno, como Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, a través del Informe N° 001-2013-DGICA-VMI/MC de fecha 07 de enero de 2013, la Dirección General de Inclusión de Conocimientos Ancestrales señala que, según consta en el Informe N° 567-2013-DGPC-VMPCI/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se recomienda la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a la tecnología ancestral para la construcción de las islas flotantes del grupo originario Uro, decisión con la que coincide dicha Dirección;

Que, en el lago Titicaca, ubicado en la región Puno, vive un grupo originario oficialmente reconocido como Uro. Una característica singular de este grupo es que habita en enormes balsas hechas de totora (del quechua *tutura*), planta perenne (*Schoenoplectus tatora*), común en esteros y pantanos de América, cuyo tallo erguido mide entre uno y tres metros, según las especies. Estas balsas habitadas son denominadas "islas flotantes" y están ubicadas cerca de la ciudad de Puno. La totora constituye un recurso renovable que crece en forma natural en aguas poco profundas del lago Titicaca y en áreas húmedas aledañas a los principales ríos afluentes y lagunas, formando un ecosistema de vida silvestre de flora y fauna con el que las poblaciones originarias han interactuado desde los primeros tiempos de su presencia en esta parte del mundo;

Que, de este modo, la totora es un recurso natural que los habitantes iniciales que se asentaron en torno a humedales y pantanos empezaron a explotar desde muy temprano para diversos fines, entre los cuales se puede mencionar la estera (*i.e.*, tejido grueso de totora, esparto, juncos, palma, etc., o formado por varias pleitas cosidas, que sirve para cubrir el suelo de las habitaciones y para otros usos, como paredes y techos de casas rústicas, e incluso para embarcaciones artesanales y sus aparejos), cestos, y otros similares;

Que, en el caso de los Uro, la totora tiene dos usos principales: la construcción de grandes balsas habitables, como se mencionó, y la elaboración de embarcaciones para la pesca y para surcar el lago. Así, las balsas sobre las cuales viven los Uro son construidas sobre bloques de raíces de las totoras, las que al entrar en descomposición producen gases que al quedar atrapados en la maraña de raíces ayudan a la flotación. Las "islas flotantes" así construidas son ancladas por medio de palos que atraviesan el piso de la balsa y están clavados en el fondo del lago. Por encima de estos bloques de raíces se coloca sucesivas capas de totora seca, sobre las cuales los Uro construyen sus habitaciones con el mismo material;

Que, se distinguen dos tipos de "islas flotantes" relativamente diferentes: Tipo "A" y Tipo "B"; la base del Tipo "A" es un conjunto de balsas de totora unidas ordenadamente una con otra, que se sujetan con sogas de ichu y luego se cubren con una capa de totora cortada. Así, continuamente se va aumentando una nueva capa de totora de acuerdo al deterioro y putrefacción de la capa superficial o *pataña*, en la lengua vernácula;

Que, una característica de este tipo de isla es que en ella viven primeramente una o dos familias y, con el paso del tiempo y el crecimiento natural de la población, la superficie se amplía continuamente. El tiempo de vida útil de este hábitat depende del uso al que es sometido y el grado de conservación que se realice. Su



Resolución Viceministerial

Nro. 005-2013-VMPCIC-MC

decaimiento es por el efecto de la putrefacción de la totora y del severo clima al que está sometido, de modo que en algunos casos la isla llega a fragmentarse. Dicha tecnología en la actualidad prácticamente ha desaparecido por la fragilidad de su estructura;

Que, la base del Tipo "B" son bloques de *q'illi*, nombre local que se da a un conjunto de rizomas (tallos) de totora entrelazados entre sí de modo natural, que a lo largo de decenas de años forman amontonamientos flotantes. La superficie del *q'illi* tiene en promedio entre 300 y 400 metros cuadrados. Sobre los bloques de *q'illi* se colocan varias capas de totora fresca, y para finalizar se pone totora seca. Su elevación final es de 2 a 4 metros por encima del nivel del agua. Estas islas del tipo "B" son actualmente las más numerosas y tienen mayor solidez y soporte. El proceso de su construcción lleva entre 3 y 6 meses dependiendo de la elección del espacio para su ubicación, así como de la disponibilidad de mano de obra y de materiales. Los pobladores mencionan que este tipo de "isla flotante" puede durar hasta 40 a 50 años;

Que, para la construcción de las islas Tipo "B", cabe destacar que se emplean herramientas de origen ancestral, como el *kajllo*, utilizado para el corte de totora en zonas poco profundas, siendo que el mango mide aproximadamente 40 cm de largo, y en el extremo se sujeta una lámina que antes debió ser de hoja afilada de piedra, la cual más recientemente fue sustituida por hojas de metal. Luego está la *quiñina*, cuyo mango es de mayor extensión siendo de entre 2 a 3 metros, y en cuyo extremo también se usa actualmente una hoja metálica. La *quiñina* es utilizada para el corte y extracción de tallos de totora en lugares más profundos del lago;

Que, con estos instrumentos se recorta bloques de *q'illi* (de aproximadamente 12 metros cuadrados de superficie [3 por 4 m] y de 30 a 40 cm de espesor cada uno), los que luego se unen por las esquinas con sogas de ichu en forma de zigzag, hasta conformar superficies de 300 a 400 metros cuadrados. El proceso continúa mediante el plantado en el fondo del lago de extensos palos de eucalipto a la altura de los costados de los bloques de *q'illi* que han sido unidos, a los que la balsa debe sujetarse para asegurar su inmovilidad. Además, para darle mayor estabilidad a estas superficies se las amarra anclas de piedra colocadas en el fondo del lago;

Que, seguidamente se le agrega totora fresca entrelazada hasta llegar a los 2 metros de altura, y luego se agrega de la misma forma 1 metro de totora seca. Para dicho fin, se le hace un cerco o *pircado* al perímetro de la balsa, lo que sirve de muro de contención para el mencionado relleno, logrando así una plataforma homogénea de *q'illi* sobre la que se extiende la totora en hileras de un modo uniforme. La totora utilizada para la construcción de estas balsas es seleccionada ya que cada una de las ramas debe medir por lo menos 1.5 m, y además se le debe procesar adecuadamente en cuanto a su secado. Esta capa es cambiada paulatinamente, según sea necesario para su mantenimiento, y en un año se llega a remplazar la totora hasta en tres ocasiones. Finalmente sobre esta superficie se construyen las casas, que también son hechas de totora. La frecuencia del mantenimiento de las "islas flotantes" es de 2 veces al mes en la época de lluvia, y en época seca es de 2 a 3 veces al mes;



Que, para construir una vivienda tradicional de totora del grupo Uro, se prepara una plataforma superpuesta de medio metro de elevación sobre el piso de la "isla flotante". Para ello, se utiliza los tallos de la totora a medio secar. El área de esta plataforma depende del tamaño de la vivienda; originalmente, sus viviendas fueron precarias formas de cono recto para las que se utilizó palos delgados de olivo andino (*qoli* en vernáculo). Actualmente, se utilizan palos de eucalipto y las viviendas tienen forma cilíndrica con techos cónicos hechos con cubiertas de totoras y/o calamina. Las paredes también están hechas a base de planchas de totora previamente tejidas, y las casas tienen un solo acceso al interior a manera de puerta, de modo que la mayoría de las viviendas no poseen ventanas;

Que, en cuanto a la construcción de naves lacustres, este es un arte que se ha transmitido de generación en generación en tanto las naves son el medio para posibilitar la actividad de pesca, caza, recolección de huevos de aves del lago, y se usan como medio de transporte, siendo que además sirven como un tipo provisional de vivienda donde en la noche se descansa sobre el agua;

Que, esta técnica ancestral se continúa practicando toda vez que aporta grandes ventajas en tanto las naves de totora no contaminan el lago porque son embarcaciones ecológicamente saludables en comparación con las modernas propulsadas a motor, y lo más importante es que se cuenta abundantemente con totora como materia prima, recurso que es renovable;

Que, una nave tiene tres componentes principales: dos rollos abultados gruesos y fuertes para el cuerpo; un rollo delgado para el centro (*chuyma* o corazón), y dos rollos delgados ligeramente abultados para el trasverso, para su construcción se realiza el segado o corte de totora en el lago con las herramientas antes mencionadas, lo que implica buscar la totora del tamaño requerido. En un día se puede recoger de 12 a 15 fardos de totora por persona. El proceso continúa con el secado de la totora, para lo cual es necesario protegerla del viento y el granizo, a fin de que logre la consistencia adecuada. Así, cada día se da un giro completo a la totora, y se distribuye en el suelo de manera uniforme para el secado. Esta operación se realiza durante un periodo de 30 días. Una vez que la totora está seca, se selecciona rama por rama para desechar los elementos quebrados, rotos o podridos. Seguidamente la totora se almacena en un lugar seguro, seco y fresco;

Que, además, la construcción de la nave se realiza en tierra firme. Se remoja la totora para su fácil manipulación; se alistan sogas, palos, sebo, piedras redondas y demás elementos que se emplean en la construcción. La construcción se inicia colocando pitas gruesas en el suelo y encima se ponen los fardos de totora en una misma dirección. Así, se va colocando sucesivamente la totora hasta formar dos cilindros grandes uno al lado del otro. Asimismo, se construye también un pequeño cilindro de totora (*chuyma* o corazón) para colocarlo al medio de los otros dos;





Resolución Viceministerial Nro. 005-2013-VMPCIC-MC

Que, posteriormente, se pone la totora seca de relleno, continuando con la forma antes descrita. Cada cilindro se trenzará con la pita, empezando de un extremo y avanzando hacia el otro. Una vez que está finalizada una de las mitades de la nave, se comienza con la otra siguiendo los mismos pasos y tratando de que ambos cilindros principales tengan la misma cantidad de totora y por lo tanto sean del mismo tamaño y grosor;

Que, una vez confeccionados los dos cilindros mayores, éstos serán unidos al tercer cilindro mediante pitas. Los cilindros se tensan poco a poco y a medida que se van tensando se da forma a la nave, curvando los extremos hacia arriba. El trabajo se comienza desde el centro de la nave y se va hacia los extremos, hasta llegar a las puntas. Luego de los amarres finales se añaden dos cilindros más angostos encima de la nave en ambos bordes, a modo de baranda;

Que, la vela de la nave también es confeccionada con totora en forma de estera y sirve principalmente para aprovechar la fuerza del viento para el desplazamiento de la embarcación, además se usa para cubrir y proteger del sol los alimentos obtenidos del lago (peces, huevos y aves);

Que, el grupo Uro ubicado en la bahía de Puno desde tiempos inmemoriales consiste en una colectividad de pescadores, cazadores y recolectores que, para abastecerse de alimentos y también guarecerse de los elementos, tuvo que crear una tecnología especial para aprovechar de manera eficiente los espacios y los recursos naturales del lago Titicaca. En este proceso los antiguos Uro desarrollaron conocimientos, y prácticas de manejo de totora, confeccionando las llamadas "islas flotantes", viviendas, y naves del mismo material. Dichos conocimientos y prácticas fueron transmitidos de generación en generación hasta la actualidad;

Que, el Artículo 14º de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del Patrimonio Cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, correspondiendo a este despacho, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a lo visado por la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos y prácticas ancestrales de manejo de totora desarrollados por el grupo originario Uro ubicado en el lago Titicaca, región Puno, en tanto estos elementos del patrimonio cultural inmaterial demuestran la capacidad creativa de este grupo para su adaptación al hábitat mediante soluciones originales, constituyendo una expresión de la identidad cultural del referido grupo Uro.



S. Torres B.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



L. Ocharan C.




.....
Rafael Varón Gabai
Viceeministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales